



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA

Pleno 18-02-2021

JVZ/RMSR

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021 PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

PARTICIPANTES:

RESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. -----
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vilchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 18 de febrero de 2021, se reúne por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2921/2020, de 29 de diciembre, dictado en aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y participa, también por medios telemáticos, la Interventora.

Se hace constar que la Concejala D^a. Sheilak Escudero Alcaraz abandona la sesión antes de proceder a la votación del punto 9 incluido en el orden del día de la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 23/2021, DE 11 DE ENERO, HASTA EL NÚMERO 236/2021, DE 6 DE FEBRERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde el número 23/2021 hasta el número 236/2021, correspondientes al período del 11 de enero de 2021 al 6 de febrero de 2021.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 23/2021 hasta la número 236/2021.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 14 DE ENERO DE 2021, HASTA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 14 de enero de 2021, hasta el día 5 de febrero de 2021.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 14 de enero de 2021 hasta el día 5 de febrero de 2021.

4.- DAR CUENTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, DEL DECRETO NÚMERO 217/2021, DE 5 DE FEBRERO, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021

Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, del siguiente decreto:

“DECRETO 217/2021

FECHA 05/02/2021



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 11 de febrero de 2021, trasladándola al día 18 de febrero de 2021.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 11 de febrero de 2021, al jueves, día 18 de febrero de 2021, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. José Miguel Luengo Gallego.”

Por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto número 217/2021, de 5 de febrero, anteriormente transcrito.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA PETICIÓN DE CIERRE DE LOS SALONES DE JUEGO

Por siete votos a favor (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto), dos en contra (del Grupo Vox) y once abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Instar a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que decrete el cierre del interior de los salones de juego y casas de apuestas en los municipios con nivel de alerta “muy alto” y “extremo”, a través de la modificación de la Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento.”

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, SOBRE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS VACUNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL

Por seis votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Vox), doce en contra (once del Grupo Popular y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno desestima la moción enunciada.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, SOBRE APOYO A LA PROPUESTA DE LA COORDINADORA ESTATAL DEL PENSIONISTA, EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (COESPE)

Por un voto a favor (del Grupo Mixto), quince en contra (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y cuatro abstenciones (del Grupo Socialista), el Pleno desestima la moción enunciada.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- Instar al gobierno de España a que inicie los tramites de licitación necesarios para la contratación de las obras ordinarias de urbanización de la Colonia Ruiz de Alda de Santiago de la Ribera.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

3.- Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

9.- PROPUESTA PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030

Por diecisiete votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y en consecuencia, se compromete a: a) Que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

b) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

c) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

Segundo.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XXII Pleno de la Federación de Municipios y Provincias.

Tercero.- Que se designe un representante político para la Asamblea de la Red y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.

Cuarto.- Que se realicen todos los trámites necesarios para la adhesión del municipio de San Javier a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos procedentes.”

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

10.1.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, y, por once votos a favor (del Grupo Popular) y ocho abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Levantar la suspensión producida por los reparos de la Interventora, según sus informes número 5 de 20 de enero de 2021, y 28 de 28 de enero de 2021, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/21, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 12021000003, por importe de 274.408,93 euros.
- Relación de facturas número 12021000012, por importe de 24.821,94 euros, correspondiente a facturas de la mercantil Transtel, S.A.”

10.2.- Previa declaración de urgencia por once votos a favor (del Grupo Popular) y ocho en contra (cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto), y, por once votos a favor (del Grupo Popular), siete en contra (cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar el Plan Operativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier 2021.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal, y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.”

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.